

Tipos de retención IRPF 2017

Apreciados/as clientes/as:

Les adjuntamos el cuadro resumen de las retenciones aplicables en IRPF en 2017.

Como ya hicimos entre 2015 y 2016 para avisar de los cambios en las retenciones que se produjeron, ahora queremos **recordarles los tipos aplicables a partir del 1 de enero de 2017:**

	Tipo Retención 2017
Rendimientos Actividades Profesionales, con carácter general	15,00%
Rendimientos Actividades Profesionales: Inicio de actividad (año de inicio + 2 siguientes)	7,00%
Administradores y consejeros de entidades cuyo Importe Neto de la Cifra de Negocios es <u>inferior</u> a 100.000€ anuales.	19,00%
Administradores y consejeros de entidades cuyo Importe Neto de la Cifra de Negocios es <u>superior</u> a 100.000€ anuales.	35,00%
Rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares (arts. 81.1.4 RIRPF y 101.3 LIRPF)	15,00%
Elaboración de obras literarias, científicas o artísticas (arts. 81.1.4 RIRPF y 101.3 LIRPF)	15,00%
Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15,00%
Régimen especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español:	
- Hasta 600.000€	24,00%
- Desde 600.000,01€ en adelante (1 mismo pagador)	45,00%

Rendimientos del Capital Mobiliario: <ul style="list-style-type: none">- Participación en fondos propios de entidades.- Capitalización, seguros de vida, invalidez e imposición de capitales.- Propiedad intelectual, industrial.- Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles y negocios.	19,00%
Rendim. Capital Mobiliario - Cesión del derecho de explotación de derechos de imagen	24,00%
Capital Inmobiliario: arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles urbanos	19,00%
Ganancias Patrimoniales: <ul style="list-style-type: none">- Premios de juegos, rifas, concursos, etc., sujetos a retención.- Transmisión de derechos de suscripción.- Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión).	19,00%

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración sobre la aplicación de estos porcentajes.

Atentamente,

SJ Consultors

Febrero de 2017